



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

MEDIDAS A ADOPTAR PARA MEJORAR Y FACILITAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE PADECEN ENFERMEDAD CELÍACA, PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA. [7L/4300-0108]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 25 de mayo de 2010, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 7L/4300-0108, relativa a medidas a adoptar para mejorar y facilitar las condiciones de vida de las personas que padecen enfermedad celíaca, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 361, correspondiente al día 18 de mayo de 2010.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 27 de mayo de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/4300-0108]

"El Parlamento de Cantabria requiere al Gobierno impulsar todas las medidas posibles en aras de mejorar y facilitar las condiciones de vida de las personas que padecen de enfermedad celíaca, entre ellas:

1. Desarrollar campañas de información sobre la enfermedad celíaca y sus repercusiones sanitarias y sociales, dirigidas a hacer más comprensible la enfermedad, sus consecuencias y requerimientos, a fin de conseguir que su diagnóstico y seguimiento no comprometa la calidad de vida de las personas afectadas.

2. Facilitar la difusión y el acceso al listado de alimentos permitidos a las personas que exigen una dieta sin trazas de gluten.

3. Colaborar, principalmente con las empresas del sector de la alimentación, y promover la elaboración de guías de buenas prácticas de fabricación a fin de garantizar la seguridad de los productos sin gluten.

4. Intensificar las tareas de inspección de los productos alimentarios que garanticen la exacta composición y la trazabilidad de los mismos, en especial aquellos etiquetados como "sin gluten", para facilitar su elección y evitar accidentes indeseables que pudieran repercutir en la salud de las personas diagnosticadas como celíacas.

5. Incidir en la necesidad de incluir menús aptos para personas celíacas en todos aquellos ámbitos sociales que favorezcan la mayor normalización posible de la vida, protocolizando la elaboración de los mismos de forma que pueda garantizarse la necesaria seguridad a sus consumidores.

6. Impulsar y contribuir en la concienciación del sector de la restauración de la necesidad de ofrecer en los establecimientos, con las máximas garantías, menús indicados para las personas celíacas."